



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- A la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), su reconocimiento y beneplácito por la implementación del "Programa de Monitoreo y Fiscalización de Publicidad y Promoción de Productos Sujetos a Vigilancia Sanitaria" (creado por disposición n° 2845/11), que promueve el uso racional y responsable de los productos (medicamentos, alimentos, productos médicos, cosméticos, productos de uso doméstico) a través de los medios masivos de comunicación y medios especializados, destinados a la población y profesionales de nuestro país.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 107/2011